



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE POSESIÓN

En Bogotá, D. C., a los once (11) días del mes de octubre de 2019, se presentó en el Despacho de la Secretaría General, el señor **OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.865.371** con el objeto de tomar posesión del cargo de **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210 GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, nombrado en periodo de prueba mediante Resolución N° **009673** del 11 de septiembre de 2019.

PRESENTÓ LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

Cédula de Ciudadanía No.	1.023.865.371
Libreta Militar No.	86082367421
Certificado Contraloría General de la República	1023865371191008144148
Certificado de Procuraduría General de Nación	134896049
Certificado de Policía	X
Certificado de Aptitud expedido por	COMPENSAR
Tarjeta Profesional	N/A
Formato Único de Hoja de Vida SIGEP	X
Declaración de Bienes y Rentas SIGEP	X
Formulario de vinculación: Régimen de Salud	SANITAS
Formulario de Vinculación: Administradora de Pensiones	PROTECCIÓN
Formulario de Vinculación: A.R.L.	POSITIVA
Formulario de vinculación: Caja de Compensación	COMPENSAR

En tal virtud prestó el juramento que ordena la Constitución Nacional en el artículo 122 previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley.

Para constancia se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron:


KAREN EZPELETA MERCHÁN
 SECRETARIA GENERAL (E)


OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ
 POSESIONADO

PROYECTO: DORIS HERRERA QUINTERO – TECNICO ADMINISTRATIVO
 REVISÓ: SHIRLEY JOHANA VILLAMARÍN INSUASTY -ABOGADA CONTRATISTA SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO
 REVISÓ: EDNA PATRICIA ORTEGA CORDERO – SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

P147

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.
009673 11 SEP 2019

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1º del Decreto 1338 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria 434 de 2016, abrió el concurso abierto de méritos para proveer, entre otros, ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. 32618, correspondiente al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, respecto del cual se convocó siete (7) vacantes.

Que mediante correo electrónico de fecha 8 de agosto de 2018, la Comisión Nacional del Servicio Civil, envió la lista de legibles en firme del empleo identificado con el código OPEC No. 32618.

Que mediante el artículo 1º de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, identificado con la posición **733**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HOLGUÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.568.717**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 12 de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 018732 del 10 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HOLGUÍN**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.568.717** al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 11 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 2º de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, identificada con la posición **721**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **ROSALBA FRANCO RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.866.148**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 1º de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 019196 del 14 de diciembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por la señora **ROSALBA FRANCO RINCÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **51.866.148** al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 20 de diciembre de 2018.

Que mediante el artículo 4º de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, identificada con la posición **705**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **FREDY EDUARDO RINCÓN HUERTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.818.298**, quien ocupó la tercera posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 015318 del 12 de septiembre de 2018, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba del señor **FREDY EDUARDO RINCÓN HUERTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.818.298** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que éste no aceptó el nombramiento.

Que mediante el artículo 6º de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **JINO MARDUK IGUARÁN SAAVEDRA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.829.838**, quien ocupó la cuarta posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 14 de septiembre de 2018, habiendo superado el periodo de prueba.

Que mediante el artículo 8º de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, identificado con la posición **715** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.019.056.617**, quien ocupó la quinta posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 1º de octubre de 2018.

Que mediante Resolución No. 017933 del 16 de noviembre de 2018, se aceptó la renuncia presentada por el señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.019.056.617** al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 28 de noviembre de 2018.

Que mediante el artículo 10º de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **ADRIANA MARCELA GARAVITO JIMÉNEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.524.220**, quien ocupó la sexta posición de la lista de elegibles y tomó posesión el día 12 de octubre de 2018, habiendo superado el periodo de prueba.

Que mediante el artículo 12° de la Resolución No. 014872 del 23 de agosto de 2018, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, identificado con la posición 718, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional al señor **WILLIAM ALFONSO RODRÍGUEZ FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.022.986.207**, quien ocupó la séptima posición de la lista de elegibles.

Que mediante Resolución No. 015951 del 25 de septiembre de 2018, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba del señor **WILLIAM ALFONSO RODRÍGUEZ FAJARDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.022.986.207** en el empleo denominado empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que éste no aceptó el nombramiento.

Que la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, se recompuso por primera vez, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, con ocasión a la renuncia del primer, segundo y quinto elegible; la no aceptación del tercer y séptimo elegible y a la posesión del cuarto y sexto elegible, quedando cinco vacantes por proveer.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 003079 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, identificado con la posición **733**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **OMAIRA PALACIOS CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.929.469**, quien ocupó la primer posición de la lista de elegibles recompuesta y tomó posesión el 12 de abril de 2019, en reemplazo del señor **CARLOS AUGUSTO RODRÍGUEZ HOLGUÍN**.

Que mediante Resolución No. 006708 del 27 junio de 2019, se aceptó la renuncia presentada por la señora **OMAIRA PALACIOS CÁRDENAS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.929.469** al empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, a partir del 2 de julio de 2019.

Que mediante el artículo 2° de la Resolución No. 003079 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, identificada con la posición **721**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **INGRI JOHANNA LIZARAZO CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.015.996.794**, quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles recompuesta, en reemplazo de la señora **ROSALBA FRANCO RINCÓN**.

Que mediante Resolución No. 006705 del 27 de junio de 2019, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba de la señora **INGRI JOHANNA LIZARAZO CAMACHO**, identificada con

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

la cédula de ciudadanía No. **1.015.996.794** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que ésta rechazó su nombramiento.

Que mediante el artículo 3° de la Resolución No. 003079 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, identificado con la posición **715**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **CATHERIM LUCÍA RIVAS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.278.011**, quien ocupó la tercer posición de la lista de elegibles recompuesta, en reemplazo del señor **DANIEL HORACIO MURCIA LANCHEROS**.

Que mediante Resolución No. 005182 del 23 de mayo de 2019, fue derogado el nombramiento en periodo de prueba de la señora **CATHERIM LUCÍA RIVAS SÁNCHEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.014.278.011** en empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que ésta no manifestó en término su interés en aceptar o no la designación.

Que mediante el artículo 4° de la Resolución No. 003079 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**, identificada con la posición **705**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **MARY ESTÉFFANY MARTÍNEZ ACOSTA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.022.382.844**, quien ocupó la cuarta posición de la lista de elegibles recompuesta y tomó posesión el 2 de mayo de 2019, en reemplazo del señor **FREDY EDUARDO RINCÓN HUERTAS**.

Que mediante el artículo 6° de la Resolución No. 003079 del 27 de marzo de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA**, identificado con la posición **718**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **DIANA LEIDY LÓPEZ QUENORÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.085.307.404**, quien ocupó la quinta posición de la lista de elegibles recompuesta y tomó posesión el 12 de abril de 2019, en reemplazo del señor **WILLIAM ALFONSO RODRIGUEZ FAJARDO**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Acuerdo No. 20161000001396 del 16 de septiembre de 2016, proferido por la CNSC, la lista de elegibles conformada mediante la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, se recompuso por segunda vez, con ocasión a la renuncia de la octava elegible; la no aceptación del nombramiento por parte de la novena y décima elegible, así como la posesión de la onceava y doceava elegible, quienes están en periodo de prueba; quedando tres vacantes por proveer.

Que en consecuencia y habida cuenta que de los doce (12) elegibles nombrados, cuatro (4) no aceptaron la designación; cuatro (4) presentaron renuncia, cuatro (4) se encuentran actualmente desempeñando el empleo, la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, para proveer siete (7) vacantes del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se recompuso de manera automática, ocupando la primer posición la señora **MARÍA ELENA ARDILA MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.169.022**; la segunda posición la señora **MARIA PAULA NOVA LAVERDE**,



Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

identificada con cédula de ciudadanía No. **52.927.326** y la tercera el señor **OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.865.371**.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución No. 008271 del 06 de agosto de 2019, se nombró en periodo de prueba en una vacante del empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO DE COMPETENCIAS**, identificado con la posición **715**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional a la señora **MARÍA ELENA ARDILA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **52.169.022**, quien ocupó la primera posición de la lista de elegibles recompuesta, en reemplazo de la señora **CATHERIM LUCÍA RIVAS SÁNCHEZ**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 648 de 2017, las vacantes definitivas de los empleos de carrera deberán proveerse con quien ocupe el primer orden de elegibilidad.

Que mediante oficio 2019-ER-245266 del 22 de agosto 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, para nombrar en periodo de prueba a la señora **MARÍA PAULA NOVA LAVERDE**, quien se encuentra el 14° orden de provisión, en reemplazo de la señora **INGRI JOHANNA LIZARAZO CAMACHO**.

Que mediante oficio 2019-ER-245203 del 22 de agosto 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil autorizó el uso de la lista de elegibles conformada por la Resolución No. **20182320076315** del 27 de julio de 2018, para nombrar en periodo de prueba al señor **OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ**, quien se encuentra el 15° orden de provisión, en reemplazo de la señora **OMAIRA PALACIOS CÁRDENAS**.

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de agosto de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que la señora **MARÍA PAULA NOVA LAVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.927.326**; quien ocupó la segunda posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**, identificado con la posición número **721**, no se encuentra provisto transitoriamente.

Que de conformidad con la certificación de fecha 23 de agosto de 2019, expedida por la Subdirectora de Talento Humano, se evidencia que el señor **OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.865.371**; quien ocupó la tercera posición de la lista de elegibles recompuesta, cumple con los requisitos y el perfil requerido, siendo en consecuencia pertinente proceder con el nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que en la actualidad, el empleo **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**, identificado con la posición número **733**, no se encuentra provisto transitoriamente.

Continuación de la Resolución "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar en periodo de prueba, a la señora **MARÍA PAULA NOVA LAVERDE**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.927.326** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 2º. Nombrar en periodo de prueba, al señor **OSCAR JAVIER RUBIANO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.023.865.371** en el empleo denominado **SECRETARIO EJECUTIVO, CÓDIGO 4210, GRADO 21**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 3º. El periodo de prueba a que se refieren los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, tendrán una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final del cual les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato, de ser satisfactoria la calificación serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

Artículo 4º. Las personas nombradas por medio del presente Acto Administrativo, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrán diez (10) días para manifestar si aceptan el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 5º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Aprobó: Heyby Poveda Ferro - Secretaria General
Revisó: Edna Patricia Ortega Cordero - Subdirectora de Talento Humano
Revisó: Emilio Forero Beñito - Profesional Especializado STH
Proyectó: Letnia Lizeth Ráquira - Contratista STH

POS: 721, 733

